

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que el señor Economista JUAN EMILIO BALAS, distinguido maestro de la Provincia del Guayas, falleció el 19 de febrero de 1991, exultando así al Magisterio Ecuatoriano;

Que durante su fructífera existencia laboró por TREINTA AÑOS en todos los niveles de la educación realizando siempre la labor docente,

Que el citado educador siempre dio muestras de responsabilidad, honradez y entrega total al trabajo docente, por lo cual la comunidad toda ha valorado su excelente tarea en beneficio de la juventud estudiosa de la Patria;

Que es deber del Congreso Nacional, reconocer los actos efectuados por tan ilustre educador, y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Exaltar las cualidades intelectuales y académicas del señor Economista JUAN EMILIO BALAS, profesor fundador y Rector del Colegio Mixto Particular "13 de Abril", de la ciudad de Guayaquil, demostradas durante su ameritada existencia a favor de la juventud estudiosa del País.

Recomendar su nombre como ejemplo digno a seguir por presente y futuras generaciones de maestros.

Delegar al señor **Oswaldo Pacheco Pinos**, Legislador por la provincia del Guayas para que, en representación del Congreso Nacional del Ecuador, condecora y entregue copia autógrafa del presente Acuerdo Post Mortem, en manos de sus distinguidos familiares.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y ocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete.

Dr. HEINZ MOELLER FREILE
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

Dr. J. FABRIZIO BRITO MORAN
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL